

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

21 JUL. 2017

1765

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto N°690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 1430 de fecha 09 de Junio de 2017, que asigna Patente Municipal a contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna y delega, en caso de ausencia de la titular, las atribuciones de Administrador Municipal Subrogante a don Patricio González Orellana; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 1430 de fecha 09 de Junio de 2017, que asigna patente en BNUP; a contribuyente que se indica; en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE**, patente municipal a don **RONALD CABEZAS ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para ejercer actividad comercial en el Bien Nacional de Uso Público denominado "**Mercado de Abastos Tirso de Molina, local 86**", con el giro de: **venta de frutas y verduras**. A contar del **1° semestre de 2017**, teniendo en consideración el Decreto Exento N°985 de fecha 13 de abril de 2017. Que aprueba el permiso de uso, esencialmente precario, sobre BNUP local 90 Mercado de Abastos Tirso de Molina.

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE**, patente municipal a don **RONALD CABEZAS ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para ejercer actividad comercial en el Bien Nacional de Uso Público denominado "**Mercado de Abastos Tirso de Molina, local 86**", con el giro de: **venta de frutas y verduras**. A contar del **2° semestre de 2017**, teniendo en consideración el Decreto Exento N°985 de fecha 13 de abril de 2017. Que aprueba el permiso de uso, esencialmente precario, sobre BNUP local 86 en el Mercado de Abastos Tirso de Molina.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/MAO/jpd